

Obligación de la perfección en el estado religioso

Fr. Marceliano Llamera O.P.





www.traditio-op.org

Contenido

A modo de Prólogo	4
INTRODUCCIÓN	7
I- PRINCIPALES RAZONES DE LA OBLIGACIÓN DEL RELIGIOSO A PROCURAR SU PERFECCIÓN	9
1. La enseñanza de la revelación y de la Iglesia.....	9
2. La vocación religiosa es llamamiento de perfección	12
3. La vida religiosa es estado de perfección	13
4. La vida religiosa es vida consagrada a Dios	16
5. La perfección es la razón de los consejos y de sus votos	21
6. También se ordenan a la perfección los demás recursos y observancias regulares	28
7. Su misión de perfeccionamiento ajeno se funda en su propia perfección	30
II - ALCANCE Y GRAVEDAD DE LA OBLIGACIÓN DE TENDER A LA PERFECCIÓN.....	33
1. Alcance de la obligación de tender a la perfección	34
2. Gravedad de la obligación	37
III- LA PERFECCIÓN Y LA RENOVACIÓN DE LA VIDA RELIGIOSA.....	42

A modo de Prólogo

El folletito que tienes en las manos, querido lector, contiene un estudio sobre la obligación de la perfección en el estado religioso, estudio que a nosotros nos gustó extraordinariamente cuando su autor lo publicó en serie de artículos en la revista “La Vida Sobrenatural”. ¡Oh, qué cosa tan buena y qué bien razonada!, ¡quién pudiera lograr que todos los religiosos pensasen de esta manera!

Para lograrlo, en lo posible, la citada revista hace esta tirada aparte. Toma y lee, lector, y medítalo y no vayas a pensar que el que esto escribe no es más que un religioso más o menos pío, pero ajeno a los afanes teológicos. No, ni mucho menos. El P. Marceliano Llamera es el actual Regente del Estudio General que la provincia dominicana de Aragón tiene en Valencia, y a su cargo están, desde hace mucho años, una de las Cátedras de Suma Teológica, que entre nosotros los dominicos son las de máxima prestancia.

¡Qué hermoso y qué consolador es que los que en el saber tienen en las órdenes religiosas la primacía piensen tan a derecho!

Pero no es solamente el P. Llamera el que en este folleto habla. En él habla también, y *quam maxime*, Santo Tomás.

Aquí hallarás lo que el Doctor Común de la Teología piensa sobre el estado religioso, y particularmente sobre la obligación que entraña aspirar a la perfección.

Y Santo Tomás, que siempre pensó mucho lo que escribía, por circunstancias especiales en que le tocó vivir, particularmente tuvo que pensar todo lo que al estado religioso se refiere.

Toma, pues, y lee, ¡oh, lector!, bien persuadido que son personas muy autorizadas las que te hablan.

Y ahora nos va a permitir que nos adelantemos a tu lectura, y te pongamos ante los ojos algunos de los pensamientos que a nosotros particularmente nos han agradado en este escrito:

“El religioso que desiste de perfeccionarse desiste moralmente de ser religioso.”

“No basta el mero cumplimiento de los votos; es preciso un cumplimiento tal que sea eficaz para la santidad.”

“Lo que el mundo necesita ante todo de los religiosos es la santidad.”

“La misión social del religioso, que es el perfeccionamiento divino de los hombre, tiene por sostén y raíz su propio perfeccionamiento personal.”

“Nunca debe ser admitido a la profesión un sujeto inepto para el fin principal, que es la santidad, en atención a sus aptitudes para el fin secundario, es decir, para las actividades propias del instituto.”

“La mediocridad es incompatible con la vocación religiosa. Si invade los claustros causa inevitablemente la decadencia de los institutos religiosos, que al no poder sostener el peso muerto de una masa de mediocres, se rebajan a su nivel.”

“Si un instituto, por cualquier causa, compromete o dificulta la perfección de sus religiosos, traiciona su máximo deber y comete gravísima injusticia con ellos. Un instituto que no esté en condiciones de cumplir este máximo fin y deber, ha de ser capacitado o debe ser suprimido.”

“El estado religioso sólo puede ser mejorado haciendo mejores a sus miembros.”

¡Oh, sí este modo de pensar fuera general en las órdenes religiosas! Siquiera en los que en ellas tienen la responsabilidad y el mando.

¡Menos, menos religiosos si es necesario! Pero más santidad en ellos. Es decir, más vida de Dios y menos espíritu del mundo. Fuera nuevas espiritualidades que consisten en no tener ninguna, acaso ni fe siquiera;

entonces habría la auténtica adaptación a las necesidades de nuestro tiempo, de las que ahora tanto se habla.

Y lo que decimos de los religiosos claro que lo mismo se debe decir de las religiosas.

FR. SABINO M. LOZANO, O. P.

Salamanca, 27 de Enero de 1954.

INTRODUCCIÓN

En un estudio sobre la renovación del estado religioso con miras a su mayor eficacia, la perfección es tema de temas, por lo mismo que es la razón esencial de la vida religiosa. Cualquier renovación en las condiciones de esa vida, ha de tener por intento y norma la más fácil y segura consecución de la perfección cristiana y de su irradiación, por el apostolado, a la generalidad de los fieles. Solo así puede ser beneficiosa. El estado religioso sólo puede ser mejorado haciendo mejores a sus miembros. Y como los medios toman toda su razón y validez del fin, a ésta hay que atender para excogitarlos, modificarlos o sustituirlos con acierto. Errado empeño sería pretender vigorizar el árbol de la vida religiosa cultivando sus ramas o sus hojas y descuidando sus raíces. Y la raíz profunda y eterna de esta vida es el profundo anhelo de perfección divina que nace de la entraña viva de la gracia: una aspiración vital de endiosamiento, de ser perfectos como nuestro Padre celestial es perfecto. El punto de partida y el principio orientador permanece en este propósito renovador, ha de ser siempre el que es causa y fundamento de la vida religiosa, formulado irreformablemente por el divino Maestro: *Si quieres ser perfecto, déjalo todo y sígueme.* (Mt. XXI, 21). He aquí la insustituible condición, la eterna luz orientadora. Todo lo que ayude a ser perfectos. Solo lo que ayude a ser perfectos. Mejor lo que más facilite el divino perfeccionamiento. Nada que dificulte la perfección evangélica de las almas llamadas a obtenerla, en seguimiento inmediato y pleno de Jesús.

Acaso ocurra pensar que, por ser esta verdad tan incuestionable, debe darse por sabida, y que lo que ahora se trata de esclarecer no es lo claro, sino lo oscuro: no la obligación de los religiosos a procurar su perfección, sino la manera de hacer más cumplible esa obligación en las actuales circunstancias, atendidas las dificultades y exigencias de la hora presente. Pero no es acertado este discurso. Lo que procede es proyectar la luz sobre la oscuridad, la obligación cierta y urgente de la perfección cristiana sobre las dificultades y exigencias que afectan actualmente a la vida religiosa. Y si esto es lo que procede, el estudio de esa obligación es de

necesidad primordial, como lo es encender la luz para bien caminar. Y aún se debe añadir que esa luz de orientación es a la par la secreta energía de la realización y de eficacia. La perfección cristiana, como aspiración y como deber, es el resorte decisivo de la vida religiosa. Con ella todo es vida, renovación y fecundidad espiritual; sin ella, sin su aliciencia como ideal y su impulso como norma, todo es esterilidad, paralización y muerte. La renovación del estado de perfección tiene, según esto, una sola fórmula eficaz: renovación y vigorización del espíritu religioso, que es espíritu del Espíritu, amor del Amor, anhelo y voluntad de unión con Dios, de perfección cristiana.

A tono con este criterio, nuestro estudio debe ser una evocación de las razones siempre vigentes de la obligación de los religiosos a procurar sinceramente su perfección espiritual, meta de su vocación y condición indispensable de su utilidad social o apostólica. Un estudio de sus razones esenciales, en cuanto a nosotros se nos alcanza, bajo la inspiración del Doctor Común, intérprete incomparable de los consejos evangélicos y Maestro sapientísimo de la vida religiosa. Acaso esta luminosa inspiración podrá compensar en parte las deficiencias de que, por nuestra incompetencia, ha de adolecer nuestro trabajo.

Nuestro plan es muy sencillo. - I. Principales razones de la obligación de tender a la perfección en el estado religioso. - II. Alcance y gravedad de esta obligación. - III. Consecuencias prácticas para el mejoramiento de la vida religiosa.

I- PRINCIPALES RAZONES DE LA OBLIGACIÓN DEL RELIGIOSO A PROCURAR SU PERFECCIÓN

1. La enseñanza de la revelación y de la Iglesia

En materia tan grave como ésta, la suprema razón es la autoridad de la revelación divina confirmada por la práctica y el magisterio tradicional de la Iglesia. Y aunque no es el caso explayar este argumento, es justo anteponerlo a cuantos queremos aducir.

Digo, pues, que en la divina revelación, es decir, en el documento evangélico institucional de la vida religiosa o de seguimiento de Jesús por la aceptación y práctica de sus consejos, consta que la aspiración y el compromiso de perfección es la razón de ser de esa vida. Se halla en los tres Sinópticos, y mejor en San Mateo, que en su capítulo XIX dice así:

“Acercósele uno y le dijo: Maestro, ¿qué de bueno haré yo para alcanzar la vida eterna? Él le dijo: ¿Por qué me preguntas sobre lo bueno? Uno solo es bueno; si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos. Díjole él: ¿Cuáles? Jesús respondió: No matarás, no adulterarás, no hurtarás, no levantarás falso testimonio; honra a tu padre y a tu madre y ama al prójimo como a ti mismo. Díjole el joven: Todo esto lo he guardado. ¿Qué me queda aún? Díjole Jesús: Si quieres ser perfecto, ve, vende cuanto tienes, dalo a los pobres y tendrás un tesoro en los cielos, y ven y sígueme. Al oír esto el joven, se fue triste, porque tenía muchos bienes. Y Jesús dijo a sus discípulos: En verdad os digo: qué difícilmente entra un rico en el Reino de los Cielos. De nuevo os digo: es más fácil que un camello entre por el ojo de una aguja que el que entre un rico en el Reino de los Cielos. Oyendo esto, los discípulos se quedaron estupefactos y dijeron: ¿Quién, pues, podrá salvarse? Mirándolos Jesús les dijo: Para los hombres, imposible, mas para Dios todo es posible.

Entonces, tomando Pedro la palabra, le dijo: Pues nosotros lo hemos dejado todo y te hemos seguido, ¿qué tendremos? Jesús le dijo: En verdad os digo que vosotros, los que me habéis seguido, en la regeneración,

cuando el hijo del hombre se sienta sobre el trono de la gloria, os sentaréis también vosotros sobre doce tronos para juzgar a las doce tribus de Israel. Y todo el que dejare hermanos o hermanas, o padre o madre, o hijos o campos, por amor a mi nombre, recibirá céntuplo y heredará la vida eterna”.

¡Si quieres ser perfecto...! He aquí la invitación de Jesús, que leída a través de los siglos en el Evangelio, y sugerida por el Espíritu Santo en lo íntimo de los corazones, he decidido y decide cada día a innumerables almas a dejarlo todo y a seguir a Jesús en el apartamiento del mundo, para vivir con arreglo a sus consejos de perfección. La historia de San Antonio, referida por San Atanasio¹, se ha repetido infinitas veces y no dejará de repetirse

¹ He aquí el famoso relato prototípico de la vocación religiosa: “Muertos sus padres, y habiendo quedado solo con una hermana muy pequeña, a la edad de dieciocho o veinte años, llevó el cuidado de la casa y de la hermana. No habían transcurrido aún seis meses de la falta de sus padres, cuando, yendo a la iglesia como de costumbre, y pensando consigo mismo cómo los apóstoles dejándolo todo siguieron al Salvador y semejantemente muchos otros, según los Hechos de los Apóstoles, vendidas sus posesiones ponían su precio a los pies de los apóstoles para ser distribuido a los indigentes, y asimismo cuán grande recompensa les esperaba en el cielo; sumido, digo, en estos pensamientos, entró en la iglesia al preciso tiempo en que se leía el Evangelio, en que el Señor dijo a aquel rico: *si quieres ser perfecto, vete, vende cuanto tienes, dalo a los pobres, y ven, sígueme, y tendrás un tesoro en el cielo.* Antonio, pues, como si el ejemplo de los santos le hubiera sido sugerido por Dios, y como si aquella lectura la hubieran hecho por él, saliendo prontamente de la iglesia, donó a sus vecinos las posesiones de su patrimonio (que eran trescientas aradas fértiles y muy amenas) para que no tuvieran pependencias con él ni con su hermana. Vendió también todos sus bienes muebles y distribuyó a los pobres la gran suma reunida, reservada una pequeña cantidad por su hermana. Más habiendo vuelto a la iglesia oyó en el Evangelio el dicho del Señor: *No os preocupéis del mañana;* y no pudiendo permanecer allí, salió y dio también aquella cantidad a los necesitados. Y encomendada su hermana a ciertas vírgenes conocidas, él, fuera de su casa, se dedicó a la vida espiritual, y preocupado de sí mismo,

hasta el fin de los tiempos. Esta vida de perfección evangélica tuvo una larga evolución desde su práctica espontánea primitiva hasta su perfecta organización y reglamentación. Y más costoso y lento que esta evolución externa fue el desarrollo de doctrinas sobre sus condiciones propias o específicas, hasta plasmar en la magnífica teología del estado religioso elaborada por Santo Tomás. Pero en la vida y en doctrina, el ideal de perfección propuesto por Jesús fue siempre el principio inconcuso, el punto indiscutible de partida. La índole de nuestro escrito no permite comprobar documentalmente esta aserción, cosa que por otra parte sería bastante fácil.

En cuanto al pensamiento y voluntad de la Iglesia, están claramente contenidos en los sagrados cánones, referentes al estado religioso, de los cuales el 593 dice así: Todos y cada uno de los religiosos, lo mismo superiores que súbditos, deben no solo cumplir íntegra y fielmente los votos que han hecho, sino también ordenar su vida en conformidad con las reglas y constituciones de la propia religión, y de esa manera tender a la perfección de su estado.

Esta perfección de su estado, no es otra, como dice el canon 488, 1.º, que la perfección evangélica para cuya adquisición, como dice el canon 487, los fieles se obligan a guardar, además de los preceptos, los consejos evangélicos, por los tres votos de pobreza, castidad y obediencia.

Esto es, pues, según el Evangelio, la tradición y la ley vigente de la Iglesia, el cometido esencial de la vida religiosa. Veamos con la posible brevedad las razones teológicas que legitiman y urgen esta perenne obligación.

llevaba pacientemente un áspero modo de vida". (MG. 26, 841 B.; y MG. 26, 844, A.)

2. La vocación religiosa es llamamiento de perfección

El religioso lo es por especial vocación o llamamiento impulsado por inspiración del Espíritu Santo al ingreso en la religión². Jesús pone su mirada amorosa sobre esas almas preferidas (Mc. X, 21), y con su inspiración íntima las invita e incita a seguirle, dejándolo todo por su amor (Mt. XIX, 29; Mc. X, 29), es decir, por la perfección del amor. El alma lo percibe como una exigencia de perfeccionamiento, como un ideal de perfección que Dios mismo enciende en su espíritu, y reclama insistentemente su aquiescencia y aceptación. Atractivo y urgencia de perfeccionamiento divino, de amor total y exclusivo de Dios, que le exige un compromiso incondicional, una decisión plena, una obligación irrevocable de perfección. El alma cede a la presión divina, acepta la invitación de Jesús, y *relictis omnibus*, va al claustro en pos de Él. Le sigue para ser suya, solamente suya, enteramente suya. Le sigue para amarle sin reserva y sin medida, con todo el amor de su vida. Y este anhelo ilimitado de amor que la lleva a seguirle, la mantiene en su seguimiento. Vivirá con él y para él, para amarle siempre a él solo y amarle más cada día, y amarle al .fin tanto que la fuerza del amor le funda con él en una misma vida.

² *Contra retr. hom. ab ingres. relig., cap. 9.* - "Si, pues, según dicen, se habría de obedecer en seguida a la voz del Creador exteriormente pronunciada pronunciada, mucho más nadie debe resistir sino obedecer sin duda, a la interior locución por la que el Espíritu Santo inmuta la mente... No es conducido por el impulso del Espíritu el que resiste o tarda. Es, pues, propio de los hijos de Dios, ser conducidos por el ímpetu de la gracia a lo más perfecto, sin esperar consejo... Y así como este propósito le es inspirado al hombre por el Espíritu Santo, que es Espíritu de fortaleza y de piedad, así por El mismo, que es Espíritu de consejo y de ciencia, le es concedida la deliberación". (Ib.)—"El que entra en religión, no puede dudar si el propósito de ingresar nacido en su corazón procede del Espíritu de Dios, a quien pertenece *conducir al hombre a la tierra recta*". (2-2, q. 189, a. 10, ad 1)."

Este es el secreto y único sentido de la vocación, y sin esto carece de sentido. Sin aspiración y decisión de mayor perfección, de más perfecto amor divino, el ideal de la vocación se ha apagado. La llamada divina a más amor, no cesa jamás mientras el alma no se niega a escucharla. Antes, por el contrario, es cada vez más fuerte y apremiante. El religioso vive en una sollicitación perpetua del amor divino. Y es que la obra del amor es inacabable y cada día más grande y exigente. Sólo se interrumpe por resistencia del alma, infiel a su compromiso ¿Cómo cabe, pues, dudar que el religioso vive en permanente obligación de perfeccionamiento? ¿Cómo puede exonerarse de la obligación de procurar ser perfecto, siendo así que Dios lo eligió y él aceptó ser religioso para serlo?

La vocación es la manifestación que Dios hace al alma de su eterno designio sobre ella. Es la luz que descubre al religioso la senda de su eterno destino. Esta senda es una vida de perfeccionamiento, un proceso de acercamiento a Dios por la unión cada vez mayor del amor, hasta la hora del abrazo perfecto y bienaventurado. Recorrer diligentemente esta senda, llevar hasta su consumación este proceso, es para el religioso el deber de sus deberes, su divino deber. Una obligación constante y urgente de perfeccionamiento. Desatenderla es cerrar los ojos a la luz del eterno designio, es cerrar los oídos a la voz del Espíritu que le revela su ley, de verdad y de vida.

3. La vida religiosa es estado de perfección

Llevado de su vocación el religioso renuncia a la convivencia común de los fieles y profesa un nuevo estado de vida. Y en conformidad con su fin este nuevo estado, observa Santo Tomás, se denomina estado de perfección³. Y como por ser estado, reclama obligación inmutable o perpetua, el estado de perfección requiere, dice el mismo Santo Doctor, obligación perpetua hacia aquellas cosas que pertenecen a la perfección, contraída con alguna solemnidad⁴. Esta obligación perpetua, solemne u

³ 2-2, q. 186, a. 1 ad 3 um.

⁴ 2-2, q. 184, la., 5 c.—Cfr., q. 186, a. 6 c. **CITA**

oficial, se contrae por la profesión religiosa. En su virtud, el religioso se halla en estado de perfección, esto es, obligado o comprometido a procurarla de por vida. "Se dice que alguno está en estado de perfección por el hecho de obligarse perpetuamente con cierta solemnidad a aquellas cosas pertinentes a la perfección"⁵. No profesa ser perfecto, pero profesa tender a la perfección⁶. La perfección es, pues, el deber profesional del religioso. Es la dedicación de toda su vida. Vive para perfeccionarse.

Santo Tomás llama al estado religioso empeño, escuela y ejercicio de perfección. Es empeño de perfección (*studium perfectionis*) porque la perfección es el fin o ideal a que el estado religioso se ordena y que el religioso pretende al abrazarlo⁷. Es escuela de perfección, porque alecciona al religioso en ella y le dirige a su consecución⁸. Es ejercicio de perfección, porque lo es de las virtudes en las cuales habitúa a los religiosos mediante la práctica de los votos y de las observancias regulares⁹.

Es justo, pues, decir con el mismo Doctor Angélico que si bien el que toma el estado religioso no está obligado a ser perfecto en la caridad, está obligado a tender a ella y a poner los medios para conseguirla¹⁰. Tomar ese estado y obligarse perpetuamente a procurar perfeccionarse, es lo mismo. Para esa obligación es el estado religioso, para obligarse se abraza, y abrazándolo se obliga; y como se abraza hasta la muerte, obligado se vive mientras se vive.

El religioso que desiste de perfeccionarse, desiste moralmente de ser religioso. Y como no vive la vida que profesa .es una mentira viviente¹¹. Profesa perfección, tiene su vida entera dedicada a ella, y vive sin afán ni

⁵ 2-2, q. 184, a. 4 e.

⁶ 2-2, q. 184, a. 5 ad 2 CITA

⁷ 2-2, q. 184, a. 8, c.

⁸ 2-2, q. 186, a. 5, p.

⁹ 2-2, q. 186, a. 2, c., y 5 ad 2; q. 188, a. 1.

¹⁰ CITA

¹¹ Cfr., 2-2, q. 184, a. 5 ad 2m.

esfuerzo por conseguirla. Está en escuela de virtudes y se desentiende de aprenderlas y assimilarlas. Practica exteriormente ejercicios de santificación, mas con alma desganada y desinteresada de la santidad. La más fementida, la más absurda, la más malograda de las vidas.

Muy bien amplían estas reflexiones las siguientes del Cardenal Parrado:

"Escuchad a San Bernardo: *Indefessum proficiendi studium, jugis conatus ad perfectionem; perfectio vocatur. Un fervor que nunca se entibia, sino que infatigablemente aspira a progresar; un continuo esfuerzo a ir adelante y hacia arriba, camino de la perfección. Detengámonos aquí un poquito.*

Estado. Es decir: *no una simple función* o ministerio, que éste se dirige a utilidad de otros, sino a *un género de vida* escogido con la firme resolución de alcanzar el fin más alto de la vida, la propia santificación.

Estado. Esto es: *constancia y perseverancia* en la vocación abrazada de por vida.

Estado. Por ser *aplicación de toda la actividad* personal a una sola empresa específica, pues que por la actividad personal que es propia de cada estado se distinguen los diferentes estados. Pero no hay más que un trabajo, propiamente dicho y esencial, en la vida religiosa: el infatigable esfuerzo por llegar a la perfección por los medios que el estado religioso pone en manos de quien ha hecho su profesión, en él.

Estado. Porque es una *institución perfectamente organizada* para realizar más prontamente, más fácil y plenamente, el programa completo de la vida cristiana.

En fin: estado de perfección, exterior, porque sus reglas, sus diferentes disposiciones y prácticas están universalmente ordenadas a facilitar a las almas las ascensiones hacia el total perfeccionamiento de su vida, o sea, a conseguir la perfección interior... Y una de las gracias particulares del religioso consiste en que él, por el hecho de haber abrazado

el estado de perfección, sólo puede escoger entre aspirar seriamente a la perfección ser infiel a sus obligaciones solemnemente juradas"¹².

4. La vida religiosa es vida consagrada a Dios

El estado de perfección se llama también *estado religioso*; *religiosa* la vida en este estado; y *religiosos* los que la profesan. Reciben esta denominación de la *virtud de la religión*; no porque sólo ellos practiquen esta virtud, sino porque ella informa toda su vida ordenándoles íntegramente al divino servicio. Lo explica así Santo Tomás:

"Lo que comúnmente conviene a muchas cosas, por antonomasia se atribuye a la que conviene por excelencia: así el nombre fortaleza es propio de aquella virtud que, frente a las dificultades, conserva, la firmeza de ánimo; y el de *templanza*, de aquella que atempera las máximas delectaciones.

Más la *religión*, como ya hemos dicho (q. 81, art. 2), es una virtud por la que alguien hace algo en servicio de Dios. Por lo tanto, se llaman religiosos por antonomasia los que se entregan totalmente al servicio de Dios. Por lo que dice San Gregorio: "Hay algunos que nada se reservan sino que el sentido, la lengua, la vida y sustancia que recibieron lo inmolan a Dios omnipotente"¹³.

Se llaman, pues, religiosas esas personas y religiosa su vida porque toda ella es religiosizada por su ordenación a Dios. Y es que la religión, como advierte Santo Tomás:

"Tiene dos clases de actos: unos propios e inmediatos, hechos por ella, por los que el hombre se ordena a solo Dios, como sacrificar, adorar y otros semejantes; más tiene otros actos que realiza mediante las virtudes que ella impera, ordenándolos a la divina reverencia; porque en efecto, la

¹² *La vida religiosa* (Carta Pastoral), Granada, 1942, págs. 12-la y 15.

¹³ 2-2, q. 186, a. 1 c.

virtud a la que pertenece el fin Impera las virtudes a las que pertenece lo que es para el fin"¹⁴.

Según esto, como observa el mismo santo Maestro, "los actos de teclas las virtudes, en cuanto referidos al servicio y honor de Dios, se hacen actos de religión. Por lo cual, si uno dedica toda su vida al servicio divino, toda su vida pertenece a la religión; y así por la vida religiosa que llevan, se llama religiosos a los que están en estado de perfección"¹⁵.

La religión es, pues, el principio moral de ordenación divina de la vida y, de ella se vale el religioso en su voluntad y decisión de dedicación total y exclusiva a Dios. Quiere desposeerse de todo y de sí mismo y darse y transferirse al dominio de Dios; quiere, en una palabra, *consagrarse* a Dios para su solo amor y servicio. Y la religión verifica esta *consagración*, mediante la ofrenda total de los votos en la cual el hombre lo renuncia todo y a sí mismo traspasándose al señorío y propiedad de Dios del modo más eficaz que le es posible, es decir, mediante la promesa definitiva e irrevocable, que Dios acepta por su Iglesia. Por esta profesión u oblación religiosa el hombre se desnaturaliza, se desmundaniza, se deshumana: se emancipa de todo, se sobrepone a todo, se desposee además de sí mismo y se hace *religioso, sagrado, divino*. Sólo por sacrílega infidelidad puede esclavizarse a nada ni a nadie, o disponer por sí de sí mismo, pues conculcaría el absoluto derecho con que le posee Dios.

Todo cristiano es consagrado a Dios por el bautismo mediante el carácter sacramental, divina participación del sacerdocio de Cristo que nos capacita y ordena para el culto divino¹⁶. Esta consagración sacramental tiene en la consagración de la profesión religiosa su adecuada y connatural complementación. "La profesión religiosa, observa el P. Nicolás, no es más que la profesión cristiana perfecta. Es una renovación de los compromisos del bautismo. Y lo que en el alma se produce es una revigORIZACIÓN de la

¹⁴ 2-2, q. 81, a. 1 ad

¹⁵ 2-2, q. 186, a. 1 ad 2:11.

¹⁶ Cfr. III. a. 63. tea 3. 5, 6.

gracia bautismal, y como un despojo en la persona del religioso de cuanto desdice de su carácter de bautizado, de su pertenencia a Cristo" ¹⁷.

Santo Tomás reconoce, en esta total oblación del hombre a Dios por los votos religiosos, un verdadero sacrificio de su vida verificado a lo largo de ella por una incesante inmolación; sacrificio que, por la totalidad de la entrega que el hombre hace de sí mismo, más bien merece el nombre de holocausto, que era el sacrificio en que la víctima se consumía toda entera en honor de Dios.

"El culto sólo a Dios debido se manifiesta con la oblación del sacrificio. Se ofrece a Dios sacrificio de las cosas exteriores cuando se dan por Dios. Se ofrece también a Dios sacrificio del propio cuerpo, cuando *los que son de Cristo crucifican su carne con sus vicios y concupiscencias*, como dice el Apóstol (Galat. V). Por lo que el mismo Apóstol dice (Rom. XII): *ofreced vuestros cuerpos como víctima viviente, santa, agradable a Dios*. Además hay un tercer sacrificio aceptísimo a Dios, cuando uno le ofrece su espíritu, según el Salmo 50: *El sacrificio grato a Dios es un corazón contrito*. Pero hay que notar con San Gregorio *sobre Ezequiel* que el *sacrificio y holocausto* difieren en que todo holocausto es sacrificio, pero no todo sacrificio es holocausto. En el sacrificio se ofrece parte de la víctima, en el holocausto toda. Por tanto, hay sacrificio, cuando alguien ofrece a Dios algo de lo suyo, mas no todo. Pero cuando ofrece a Dios omnipotente todo lo que tiene, todo lo que Vive, todo lo que gusta, hay *holocausto*. Y esto se da por los tres votos predichos. Y así se ve que los que hacen esos votos, debido a la excelencia del holocausto, se llaman por antonomasia religiosos".¹⁸

No hay que maravillarse de la eficacia sacrificial de la profesión religiosa. El principio inmediato de esta oblación a Dios de toda la vida es la virtud infusa o cristiana de la religión, bajo el imperio o información de la caridad; pero toda actividad sobrenatural nuestra es participación de la

¹⁷ *La perfection chretienne dans l'etat religieux, en Directoire des Superieures* (París, 1948), chap. 1, pág. 22.--Cfr. *Cont. Impugn.*, c. 5.

¹⁸ *De perf, vit. spir.*, cap. 11.--Cfr. *Cont. Gent.*, lib. III, cap. 13.

vitalidad divina y divinizadora de Cristo (del que dependemos como los sarmientos dependen de la vid), que nos configura e identifica con El. Nuestra actividad religiosa o cultural es, por tanto, la participación de la vida cultural de Cristo, único Mediador y eterno Sacerdote, supremo liturgo de la humanidad. En esta actuación culminante, oblativa y consagrativa de toda la vida por la profesión religiosa, la virtud de la religión es la expansión vital de nuestra capacidad sacerdotal y sacrificial recibida en el bautismo por el carácter sacramental, verdadera participación, como ya dijimos, del sacerdocio de Cristo, que nos hace copartícipes de su misión y función sacrificial y victimal y aduna la ofrenda de nuestra vida al único y eterno sacrificio de la cruz y del altar. Muy bien advierte, pues, el P. Horvath:

"Si se trata de una oblación por la que nuestra vida se consume en el culto divino y, se subtrae absolutamente al uso profano, como acontece en la profesión solemne, tiene razón de sacrificio propiamente dicho. La promesa votiva tiene en este caso verdadera eficacia consagrativa en virtud del carácter bautismal, por cuanto desarrolla toda su virtualidad substrayendo de tal modo la vida del promitente al uso profano, que nada obsta ya o por mejor decir, se realiza ya, la total destinación al culto divino postulada por el carácter bautismal.

De aquí que la promesa votiva, en cuanto es a la vez acción sacrificial, constituye la razón del voto solemne, y el voto solemne es verdadera consagración sacrificial. Si además, por la virtud de la religión, se añade a esta consagración la ordenación al sacrificio de la cruz, nada, en verdad, falta al voto solemne para la razón de verdadero y propio sacrificio, aunque analógico"¹⁹

Tal es la ordenación divina, la dedicación, la oblación, la consagración, la entrega, la inmolación, el holocausto que de su vida hace

¹⁹ *De virtute religionis (annotationes ad secundara secundae)* Romae, 1929, págs. 111-12. Esta es la causa de que se atribuya a la profesión solemne una total eficacia satisfactoria de las culpas pasadas. Cfr. HORVATH, *ibid*, y SANTO TOMÁS, *De perf. vit. spir.*, cap. 11; 2-2, q. 189, a. 3 ad 3.

el hombre a Dios por su profesión religiosa. Con razón dice Santo Tomás que el profeso religioso está muerto al mundo y vive para Dios.²⁰

Y sin embargo esta donación religiosa no es un fin en sí misma. Su fin, como advierte Santo Tomás, es la total adhesión o unión con Dios, es decir, la perfección del amor divino. La vida religiosa se llama indistintamente estado religioso o estado de perfección; y, sin embargo, aunque es lo uno y lo otro, no lo es por igual. Es estado de perfección como fin; es estado religioso como medio. Dicho de otro modo: es la vida ordenada por la virtud de la religión a la consecución de la caridad perfecta. En su total apoderamiento, en su sublimación de la vida humana para someterla a Dios, la religión no actúa, por su cuenta ni para su solo bien, con ser tan alto: actúa al servicio y para el fin o bien supremo de la caridad, que es unir e identificar al hombre con Dios. El hombre se hace religioso para ser perfecto. Se obliga a la vida religiosa para obligarse a buscar el solo, el puro, el perfecto amor de Dios. "Se comprende, dice el P. Nicolás, cómo la idea de transformar en voto la obligación a la vida perfecta nace de la naturaleza de las cosas, y no de la voluntad positiva de la Iglesia. Querer ser perfecto es querer no amar más que a Dios, *consagrar totalmente su corazón a Dios*, no tener otro objeto de ocupación y de esfuerzos que Dios. La pobreza, la castidad, la obediencia que profeso las empleo, las hago servir a la prosecución de la perfección, al ejercicio cotidiano y único del amor de Dios, al puro servicio de Dios".²¹

Los medios tienen su razón en el fin. Por el fin, en proporción al interés del fin, se quieren, se aceptan, se mantienen, se cumplen. En la medida en que disminuye la voluntad del fin, disminuye la voluntad y la utilización de los medios. Suprimido el interés del fin, quedan formalmente suprimidos, como privados de su verdadera motivación. El fin de la vida religiosa es el amor total de Dios. Sin esta aspiración a la perfección del amor divino, ni se quiere ni se acepta, ni se mantiene, ni se cumple esa vida. En la

²⁰ 2-2, q, 88, a. 11, ad lm.

²¹ Lug. cit. pág. 20

medida en que el entusiasmo por la perfección decae, la vida religiosa se entibia. Si el anhelo de la santidad se extingue, la vida religiosa se desmorona. Sólo el amor divino que la causa puede sostenerla y afianzarla. El amor es el aliento, la fuerza, la vida de esa vida. Sin el ideal del amor sólo sobrevive por inercia. Pero es vida sin vida, es vida aparente, es vida muerta. Las apariencias pueden todavía ser muchas; la realidad sin el amor no es ninguna. El día en que el religioso se desentiende de su perfección se suicida moralmente. Vive sin razón de vivir. Y todo por esto: porque el religioso es un hombre que consagra toda su vida, a Dios para amarle a Él solo con todo su corazón.

5. La perfección es la razón de los consejos y de sus votos

La perfección cristiana no consiste en la pobreza ni en la castidad ni en la obediencia, sino en el amor de Dios y en el amor del prójimo por Dios. Los medios necesarios para el cumplimiento del precepto del amor, son los demás preceptos divinos. No es en cambio necesaria la guarda material de los consejos evangélicos, y menos la guarda obligada bajo voto. ¿Cuál es, pues, la utilidad de estos consejos y la razón de sus votos en el estado religioso? Su utilidad consiste en que facilitan admirablemente la perfección del amor y son por tanto los mejores instrumentos y vías de perfección²². La razón de prometerlos o profesarlos es la voluntad de obligarse a procurar la perfección mediante su fiel cumplimiento.

Decimos que la observancia de los tres consejos facilita la perfección del amor divino, porque un amor perfecto es un amor único, total y exclusivo. Los enemigos del amor son los amores. Los obstáculos del amor divino son los amores humanos o temporales. Y estos amores rivales del de Dios son tres, porque tres son las clases de bienes que el hombre puede amar: bienes exteriores, bienes o satisfacciones corporales, bienes de su alma o voluntad. Y a la renuncia de esos bienes se refieren los tres consejos

²² Cfr. 2-2, q. 184, a. 3.

evangélicos de pobreza, castidad y obediencia. Imponerse este renunciamiento, es libertar el corazón para que ame totalmente a Dios. La pobreza le liberta del afecto de las riquezas o posesiones terrenas; la castidad del afecto de los placeres sensuales, la obediencia del afecto a la propia voluntad o independencia: De este modo, los consejos evangélicos son los más eficaces auxiliares del amor divino, porque desligando el corazón de todo lo creado lo concentran en Dios. Rompen las ataduras terrenas del espíritu y le dejan a merced de la atracción de lo celestial. Libre por ellos de todo óbice, el amor divino señorea absolutamente la vida humana. El hombre que quiere vivir solamente para Dios, que quiere amarle con plenitud y exclusividad, tiene en los consejos evangélicos el atajo más recto y eficaz.

Atajos de perfección, instrumentos de amor. Sin voluntad de amor perfecto, carecerían de término esos atajos, carecerían de efecto esos instrumentos. Es el amor su único fin. Siempre convenientes para mejor conseguirlo, se hacen necesarios si se consagra la vida a su consecución. Santo Tomás no sabe aducir otra razón que el amor divino, cuando trata de explicar la necesidad de los consejos. Esa razón, en cambio, la sabe y expone maravillosamente, ya hablando de los tres en conjunto, ya tratando en particular de cada uno de ellos. Dice hablando en general:

"El estado religioso se puede considerar de tres maneras: Primera, en cuanto es ejercicio para alcanzar la perfección de la caridad; segunda, en cuanto aquieta al alma humana de las inquietudes exteriores según aquello (I Cort. VII, 32) *quero que viváis sin inquietudes*; tercera, en cuanto es un holocausto por el que se ofrece a Dios totalmente con todo lo suyo. Y por esto, el estado religioso se integra de estos tres votos".²³

Obsérvese que la segunda y tercera razón tienen su fundamento en la primera; es decir, en la adhesión total a Dios por el amor.

²³ 2-2, q. 186, a. 7.—Cfr., q. 188, a, 7 c.

Dice respecto de la pobreza: "El estado religioso es un ejercicio o disciplina por la que se llega a la perfección de la caridad. Para lo cual es necesario que uno desprenda totalmente su corazón de las cosas mundanas; pues, como dice San Agustín hablando con Dios: "Menos te ama quien contigo ama algo que no ama en ti". Por lo cual dice el mismo San Agustín: "El alimento de la caridad es la disminución de la codicia; su perfección, la carencia de codicia". Mas la posesión de las cosas induce a quererlas... Y por tanto el primer fundamento para adquirir la perfección de la caridad, es la pobreza voluntaria"²⁴.

Dice respecto de la castidad: "Para el estado religioso se requiere la supresión de cuanto impide al hombre darse totalmente al servicio de Dios...

La sensualidad retrae al ánimo de aquella perfecta intención de tender a Dios... Y también la solicitud que ocasiona al hombre el cuidado de la mujer y de los hijos y de las cosas temporales que se necesitan para su sustento"²⁵

Dice respecto de la obediencia: "El estado religioso es cierta disciplina o ejercicio para tender a la perfección. Mas cualquiera que se instruye o ejercita en la consecución de un fin tiene que seguir la dirección de otro, bajo cuyo dictamen se instruye o ejercita para conseguirlo, como el discípulo bajo el maestro. Por eso conviene que los religiosos, que pertenece a la vida religiosa, se sometan a la instrucción y gobierno de otro"²⁶

Esta razón la completa el Santo Doctor con esta otra: "Para el ejercicio de la perfección se requiere que cada cual aleje de sí todo lo que puede impedir que su afecto tienda totalmente a Dios en lo cual consiste la

²⁴ Ibid., q. 186, a. 3.

²⁵ Ibid., a. 4.

²⁶ 2-2, q. 186, a. 5.

perfección de la caridad... (entre ello) está el desorden de la voluntad humana, que se supera por el voto de obediencia".²⁷

Siempre el amor por toda razón, porque, como dice en otro lugar, es evidente que el corazón humano tanto más se inclina a una cosa cuanto más se separa de otras. Así, pues, tanto más perfectamente se da al amor de Dios cuanto más se despega su afecto de las cosas temporales.²⁸

La verdadera utilidad de los consejos es, pues, la facilitación del amor divino en cuanto someten a su dominio toda afectividad humana. Grande e inestimable servicio, cuyo alcance no se entiende bien cuando se entiende negativamente como una simple remoción de obstáculos, y no positivamente como una información de la afectividad sensible y racional del hombre por la caridad, mediante las virtudes de pobreza, castidad y obediencia. Santo Tomás asigna a los consejos la función de *instrumentos* de amor. Y esta función es formal, no material. El instrumento no tiene causalidad propia, sino en cuanto movido por el influjo de la causa principal. La pobreza, la castidad y la obediencia, no actúan; pues, por sí mismas ni

²⁷ Ibid., a. 7 c.

²⁸ "Conviene, pues, dice el santo Doctor en otra parte, que *los preceptos* de la nueva ley se entiendan dados de aquello que es necesario para conseguir el fin de la bienaventuranza eterna, al que la nueva ley introduce inmediatamente. En cambio *los consejos* conviene que sean de aquello por lo que mejor y más expeditamente puede el hombre conseguir dicho fin. El hombre, en efecto, está en medio de las cosas de este mundo y de los bienes espirituales, que constituyen la bienaventuranza eterna; y, de tal manera, que cuanto más se da a los unos, más se separa de los otros y viceversa. Quién, pues, totalmente se apega a las cosas de este mundo poniendo en ellas el fin, tomándolas par regla y razón de sus obras, se separa totalmente de los bienes del espíritu. Y contra este desorden son los preceptos. Mas que el hombre totalmente se desprenda de las cosas del mundo no es necesario para llegar al fin, porque usándolas puede el hombre llegar a la bienaventuranza, mientras no ponga en ellas su fin. Sin embargo, llegará más expeditamente dejando por completo las cosas de este mundo. De aquí, que se dé consejo evangélico sobre esto". (1-2, q. 108, a, 4 c.)

para los fines connaturales a su propia condición; son instrumentos al servicio del amor, al servicio de sus exigencias que se miden por su fin sin medida: por su unión y transformación en el Bien Infinito. La caridad, pues, las moviliza con su superior influjo para purificar plenamente todas las afecciones del corazón humano, y elevarlas y concentrarlas cada vez más en Dios. El campo de estas virtudes en el servicio de la caridad y bajo su divino régimen se extiende ilimitadamente. La pobreza, que comienza por el despojo de los bienes materiales, avanza alma adentro vaciándola de toda posesión que la posea para dejarla en completo vacío de espíritu en la sola posesión de Dios. La castidad, que empieza por desprender el corazón de las pasiones sensuales, no se satisface hasta libertarlo de todo gusto natural de las criaturas en la absoluta pureza del purísimo amor divino. La obediencia, que comienza por sojuzgar el orgullo, someter la independencia y amordazar el egoísmo, no para hasta sustituir la voluntad humana por la divina, rindiéndola enteramente al dulcísimo señorío del Espíritu de amor.

Esta perfección del amor divino, es decir, el deseo y decisión de alcanzarla, lleva, pues, al hombre a la aceptación de los consejos evangélicos.

* * *

Y no otra es la *motivación de sus votos*. Si la observancia de la pobreza, de la castidad y la obediencia, carece de razón sin el deseo de perfección o de totalidad del amor divino, la obligación bajo promesa o voto de esa observancia carece de motivo sin la obligación de procurar esa divina perfección. El compromiso de los medios tiene por verdadera causa el compromiso de alcanzar el fin. Ya dijimos arriba que esa obligación perpetua, oficialmente aceptada, de tender a la perfección, es lo que constituye el estado religioso. Pero esa obligación, que mira al amor como fin, se concreta como en medios principales en la promesa o voto irrevocable de los tres consejos evangélicos, indispensables para facilitarla. Así lo entiende Santo Tomás:

"Pertenece a los religiosos hallarse en estado de perfección. Para el estado de perfección se requiere obligarse a lo que es de perfección, lo que se hace por medio del voto a Dios. Y por lo ya dicho, consta que pertenecen a la perfección de la vida cristiana la pobreza, la continencia y la obediencia. Luego el estado religioso exige que uno se obligue a estas tres cosas con voto"²⁹

¿Es, acaso, que sólo con voto puede el hombre obligarse a tender a la perfección? Hay muchas otras maneras de contraer obligaciones y también de contraer la de servir a Dios. Pero no hay ninguna que comprometa tanto con Dios como el voto en que se ofrenda y promete él mismo, ni votos que tan eficazmente desapropien de sí al hombre, y tan plenamente transfieran al Señor sus bienes y derechos, como los tres votos religiosos. Ellos abarcan al hombre con cuanto se relaciona con su vida. Por ellos, como ya comentamos, queda consagrado a Dios y hace de su vida un verdadero holocausto. ¿Qué mejor manera de no pertenecer más que a Dios, de obligarse a no vivir más que para su solo servicio? No tiene el hombre otra más eficaz para darse del todo y darse para siempre.

El hombre no posee ni vive en un momento toda su vida, ni puede por tanto darla de una vez si no es prometiéndola. La promesa, aunque hecha en un instante del vivir, abarca y condiciona toda la sucesión de la existencia. En virtud de este acto trascendental, todos los sucesivos de la vida son ya de Dios y vivirlos no es más que hacer efectiva su entrega. Así lo hace notar preciosamente Santo Tomás:

"La perfección de la religión exige, como dice San Gregorio, que uno dé a Dios toda la vida. Mas el hombre no puede dar a Dios toda su vida porque no la vive de una vez sino sucesivamente. Sólo, pues, puede darla a Dios toda entera por la obligación del voto".³⁰

²⁹ 2-2, q. 186, a. 6 c.

³⁰ 2-2, q. 186, a, 6, ad 2m.

Pero, además de que el voto da la vida del todo, la da para siempre, porque renuncia la posibilidad de no darla, y estabiliza la voluntad en la entrega, renunciando a la libertad de desistir. Por el voto la voluntad se inmoviliza en el amor del bien, haciéndose, en cuanto cabe, impecable. Santo Tomás tiene muy en cuenta estas ventajas de la obligación aceptada por el voto.

"Más se somete a Dios quien promete y hace que el que sólo hace; pues se somete a Dios no sólo en el hacer sino en el poder, no pudiendo en adelante hacer lo contrario; como también da más a 'un hombre quien le da el árbol con los frutos que el que sólo da los frutos, como dice San Anselmo".³¹

"La promesa por la que prometemos algo a Dios no cede en utilidad de Dios que no tiene necesidad de nuestro compromiso, sino en utilidad nuestra, en cuanto, con el voto, fijarnos inmoviblemente nuestra voluntad en lo que conviene hacer"³².

Y esto. "porque por el voto fija inmoviblemente la voluntad en el bien. Y hacer algo con firme voluntad del bien pertenece a la perfección de la virtud"³³.

No es que el hombre pierda su libertad, pues libérrimamente promete no usar de ella sino como promete.

"Así como no poder pecar no disminuye la libertad, así la necesidad de una voluntad fija en el bien no disminuye la libertad, como se ve en Dios y en los bienaventurados; y tal es la necesidad del voto, que tiene cierta semejanza con la confirmación de los bienaventurados. Por lo que dice San Agustín: Feliz necesidad la que nos empuja a lo mejor"³⁴.

³¹ 2-2, q. 88, a. 6 c.

³² 2-2, q. 88, a. 4 c.

³³ Ibid., a. 6 c.

³⁴ Ibid., a. 4 ad 1m.

Y esta libre entrega de la propia libertad es acto del mayor mérito, por lo mismo que es ofrenda del mayor bien que el hombre pueda dar.

"Entre las cosas que nos es lícito reservarnos está nuestra propia libertad, que el hombre aprecia sobre todas las cosas. De donde, cuando alguno espontáneamente se priva por el voto de la libertad de no hacer lo que toca al servicio de Dios, agrada sobremanera al mismo Dios. Por eso dice San Agustín: No te pese haber prometido; antes alégrate de que ya no te sea lícito lo que lo sería en tu perjuicio"³⁵.

Todo esto evidencia que los consejos evangélicos son el mejor recurso de que las almas cristianas pueden valerse para darse del todo a Dios. Por lo cual, los votos de estos consejos constituyen la más firme obligación posible de vivir sólo para Él con pleno y exclusivo amor. Los religiosos, en su profesión, someten toda su vida a Dios en lo que es de perfección³⁶. Y así es también notorio que la obligación de estas obligaciones es la de procurar la perfección divina de la vida; pues, sólo para amar a Dios con todo el corazón, renuncia cuanto lícitamente puede amar fuera de Él, prometiéndole perpetuo desposeimiento de todo, perpetua pureza de cuerpo y alma, perpetuo renunciamiento al propio albedrío. Esta promesa de promesas, ni se puede hacer ni se puede guardar sin una aspiración aún más firme y decidida que los mismos votos de no vivir más que para amar a Dios. "El voto religioso tiene como fin la perfección de la caridad"³⁷.

6. También se ordenan a la perfección los demás recursos y observancias regulares

Con los votos, por leyes peculiares y principales, el estado religioso es una organización completa de vida cristiana para facilitar la adquisición de la perfección. Este ordenamiento integral de la vida, no sólo proporciona,

³⁵ 2-2, q. 186, a. 6 ad 3m.--Cfr. Ibid. a. 8; C. G. lib. 3, cap. 138.

³⁶ Quodl. III, a. 17 c.

³⁷ 2-2, q. 186, a. 7 ad 1um.

pues, al religioso, las ventajas de los consejos evangélicos, sino el mejor aprovechamiento de los recursos de perfección comunes a todos los cristianos, completados con múltiples observancias regulares que hacen más segura y eficaz la práctica de los votos. El religioso vive en el convento en constante aprendizaje y ejercicio de perfección cristiana.

En cuanto a los recursos comunes de perfección, sean sacramentales o morales, unos son de obligación diaria, como la santa Misa y la oración mental, otros de obligación frecuente, como la confesión y la comunión; y todos de insistente recomendación y fácil uso³⁸.

Las demás prescripciones u observancias, diferentes en los distintos institutos religiosos, son, como dijimos, auxiliares de los votos y con ellos de la perfección del amor de Dios y del prójimo a que ellos se ordenan. Así lo entiende Santo Tomás:

"Todas las demás observancias de la religión se ordenan a los tres principales votos; porque, si algo hay mandado en las religiones para procurar el sustento, como por ejemplo el trabajo, la mendicidad, o algo semejante se refiere a la pobreza, para cuya conservación los religiosos buscan por esos medios el sustento. Otras observancias por las que se castro los cuerpos, como las vigiliias, ayunos y semejantes, se ordenan directamente a la guarda del voto de continencia. Las prescripciones religiosas referentes a los actos humanos con lo que el religioso se ordena al fin de la religión, a saber, el amor de Dios y del prójimo (como por ejemplo la lectura, la oración, la visita de los enfermos, o cosa parecida) se contienen bajo el voto de obediencia, que pertenece a la voluntad; la cual ordena sus actos al fin según la disposición de otro".³⁹

Todas estas facilidades de santificación que su estado de vida proporciona al religioso, son otros tantos títulos de obligación que le incitan a procurarla. ¿Por qué abrazó estas prácticas de santificación sino por haber

³⁸ Cfr. Can. .595.

³⁹ 2-2, q. 186, a, 7, ad 2m.-Cfr, ibid, a. 9 c.; q. 188, a. 1 ad 2m

querido obligarse a procurar la santidad? Profesó y profesora regla de santidad para ser santo.

7. Su misión de perfeccionamiento ajeno se funda en su propia perfección

El estado religioso, dice Santo Tomás, se ordena a la perfección de la caridad que se extiende a la dilección de Dios y del prójimo⁴⁰. La mutua inclusión entre el amor de Dios y el amor divino de los hombres expansiona la vocación religiosa en una misión variadísima de apostolado y beneficencia que constituye el ideal secundario de los diversos institutos religiosos. Sólo en algunos de ellos la concentración en Dios es absoluta, sin directo cuidado del bien de sus hermanos; y aun estos religiosos exclusivamente contemplativos ofrendan por ellos su mismo aislamiento y urgen el corazón de Dios con sus caritativas inquietudes. Pero a los más, como decíamos, el mismo amor divino por el que se separan de los hombres, les hace volver a los hombres para llevarlos consigo a Dios.

Así, por lo común, el religioso no lo es sólo para ser santo, sino también para ser santificador: para perfeccionarse y para perfeccionar. Pero esta vocación caritativa fraternal, como extensión o consecuencia de la principal, es siempre dependiente de ella. De ella nace, de ella se nutre, por ella se conserva, en acrecentamiento suyo debe redundar. El religioso es apóstol a impulsos del amor divino que le urge y le hace salir de sí. Él es, por definición esencial, un consagrado a Dios, y sólo como tal puede entender en la irradiación de lo divino. Debe desbordar, de su divina llenez, iluminar de su luz, incendiar de su fuego. Su acción, como enseña Santo Tomás, ha de ser la expansión de su contemplación. Hay una actividad, dice, que es preferible a la sola contemplación, y es la que deriva de su plenitud⁴¹.

⁴⁰ Cfr. 2-2, q. 188, a. 2 c.

⁴¹ "La función de vida activa es doble: una que deriva de la plenitud de la contemplación, como la enseñanza y la predicación. Por eso dice San Gregorio que de los varones perfectos experimentados en contemplación

Y todo esto es decir que la misión social del religioso, que es el perfeccionamiento divino de los hombres, tiene por sostén y raíz su propio perfeccionamiento personal. Ciertamente que, en cuanto ministro del Señor o agente de la Iglesia, puede dar mayor bien del que tiene, pues no da de lo suyo, sino que transmite lo divino. Pero esta influencia bienhechora no se verificaría por él sino a pesar de él, es decir, a pesar de la indignidad con que la ejerciera. En cambio, por la perfección de vida que profesa, debería serle como propio y connatural el perfeccionamiento ajeno, como es connatural a cada ser su propia acción: al fuego quemar, a la luz lucir, al aroma perfumar. Lo connatural al religioso debe ser religiosizar a los demás. Debe perfeccionar en función de perfecto; o al menos en función de un ideal de perfección tan altamente valorado y tan íntima y sinceramente pretendido, que no sólo le mueva a procurarlo para sí con todas las veras del alma, sino a compartirlo en cuanto pueda con sus pobres hermanos.

Santo Tomás combatió enérgicamente a quienes en su tiempo propugnaban la incompatibilidad entre la vida religiosa y el ministerio de las almas. Su condición de religiosos, arguye, no los hace menos sino más idóneos por el ejercicio de santidad que profesan.

"Es necio, añade, decir que porque uno avanza en la santidad se hace menos idóneo para desempeñar los oficios espirituales. Por esto mismo es necia la opinión de los que dicen que el estado religioso es impedimento para ejercer tales oficios". Y recuerda un las palabras de Bonifacio IV excelente: Cuanto más excelente es uno tanto más eficaz en las obras espirituales.⁴²

se dice en el Salmo 144, v. 7: *darán testimonio de tu bondad*. Y esto es preferible a la simple contemplación. Porque, así como es más iluminar que solo lucir, así es más dar la otros lo contemplado que sólo contemplar (2-2 q. 188, a, 6 c.) — El mismo santo Tomás advierte muy bien: "Cuando uno es llamado de la vida contemplativa a la activa, no ha de ser para restar sino para añadir". (2-2, q. 182, a. 1 ad 3).

⁴² 2-2, q. 187, a. 1 c.-Cfr. *Contr. impugn. Dei cult. et relig.*, c. 2-4

De esta excelencia de perfección debe proceder la eficacia de su ministerio apostólico.

Es, pues, incuestionable que el religioso ha de ser provechoso a los demás en cuanto religioso: en cuanto dedicado total exclusivamente al servicio de Dios, en cuanto profesional de la perfección. De su propio aprovechamiento procederá el ajeno. El éxito de su vocación y misión colectiva es inseparable del éxito de su destino personal que es su propia santificación. ¿Cómo se puede suponer que, desentendiéndose o descuidándose de su propio adelantamiento, ideal profesado de su vida, pueda arder en el celo de la fe? ¿Cómo puede mover tanto la santificación de los demás, a quien nada o muy poco mueve la propia? ¿Cómo puede beneficiar mucho a los otros quien tan poco hace por beneficiarse a sí mismo? Más acertado será juzgar, por encima de toda engañosa apariencia, que los religiosos estériles no pueden ser fecundos. O dígase así: que no puede ser verdaderamente útil para los demás quién es inútil para sí.

Y esta teología explica muchas tristes historias religiosas, individuales y colectivas, porque explica la causa de que, siendo tantos a trabajar y tanto realmente el trabajo sea tan menguado y desproporcionado el fruto. Los religiosos sólo son eficaces en cuanto a religiosos.

II - ALCANCE Y GRAVEDAD DE LA OBLIGACIÓN DE TENDER A LA PERFECCIÓN

Probada la obligación que el religioso tiene de tender a la perfección, conviene declarar ahora el alcance y gravedad de esta obligación. Este problema lo plantean y resuelven todos los tratadistas de estas materias. Pero suelen ceñirse con exceso a su aspecto moral negativo, esto es, a determinar la culpabilidad o responsabilidad del religioso que descuida estos deberes, en vez de consignar preferentemente su sentido espiritual y positivo que es el de mayor interés. Porque es de tener presente que toda la razón de ser de la vida religiosa es la perfección cristiana, y no meramente el asegurar las condiciones mínimas para salvarse o para no condenarse. El alcance y la gravedad de los deberes que el religioso se impone para lograr más segura y fácilmente su santificación hay que justipreciarlos a esta luz, es decir, según las exigencias de la perfección que pretende, y no con el criterio negativo y minimalista de lo que constituye pecado grave o leve en las infracciones de su profesión. Porque es muy diferente lo que es imprescindible para que no se condene por el incumplimiento de sus deberes de perfección, de lo que es imprescindible para que de verdad sea fiel a su vocación de santidad. Para lo primero basta que guarde sustancialmente los votos con las demás prescripciones graves de la regla y que no menosprecie formalmente su adelantamiento espiritual. Para lo segundo, que es el verdadero fin de su estado, es preciso que, con ardiente deseo de santificarse, se esfuerce cuanto pueda en la práctica fiel de los votos y de todas las observancias regulares, cual corresponde a la plenitud de amor divino que constituye el único ideal de su vida.⁴³ En el libro esta nota lleva el número 48, queda corregida la numeración.

⁴³ La fragilidad humana no respeta ni los claustros de la santidad, y da lugar a una casuística moral hasta de los votos religiosos. Esta casuística es, pues, desgraciadamente ineludible. Pero, vaya en apéndice y no constituya el tratado. Los votos son pura teología, las más bellas flores de la teología de

Para comprender, pues, el objeto e importancia de esta obligación debemos mirar y no perder de vista su fin. Veamos a su luz tanto su alcance como su gravedad.

1. Alcance de la obligación de tender a la perfección

Bien claro está que el fin de la obligación es la perfección. *Si vis perfectus esse*. Porque el religioso quiere y decide serlo, se obliga, como dice Santo Tomás, *ad ea quae sunt perfectionis ut liberius Deo vacet*.⁴⁴ ¿Es que la obligación recae sobre la perfección misma? Fácil es ver que no, pues sería obligarse a ser perfecto. Y esto es lo que el religioso quiere con todo el querer de su vida; pero a lo que se compromete no es a serlo, pues no está en su mano, sino a tender a ello y procurarlo, que es lo que depende de él. Recae, pues, evidentemente la obligación sobre la tendencia y procuración de la perfección. La tendencia equivale a la voluntad, a la intención, a la decisión, a la aspiración perpetua. Más la tendencia no sería sincera si no se procurara realizar; esto es, si no se aceptaran y utilizaran los medios que la hacen realizable. Luego la obligación, que en su primer lugar compromete el intento, en su consecuencia y a su servicio se extiende necesariamente a los medios.

Pero, ¿a qué medios? Si se tratara solamente de pretender la perfección del amor divino, sin constituir su adquisición en obligación de la vida, bastaría el firme propósito de utilizar los recursos generales de santificación, en conformidad con los deberes del propio estado y de las exigencias particulares de la gracia. Pero como, en nuestro caso, se trata de convertir la adquisición de la perfección en propio estado, la obligación ha

la caridad, y no casuística de ruindades humanas. Dígase, sobre todo, cómo los exige el puro amor divino y cómo se han de cumplir en la puridad de ese amor. En mera casuística moral se desvirtúa su sentido divino, como se desvirtúa el vino generoso derramado en el agua.

⁴⁴ 2-2, q. 184, a. 51 c.

de referirse a aquellos medios que separen al hombre de la vida mundana y le consagren a Dios, es decir, a los tres consejos evangélicos de pobreza, castidad y obediencia, que dejan el corazón humano expedito para amar sola y totalmente a Dios⁴⁵. La obligación de estos medios o consejos se adquiere por la profesión religiosa, esto es, por la emisión de sus votos respectivos. Este es el proceso moral y lógico que lleva de la voluntad de perfección a la obligación de los votos, Y ésta es la dependencia connatural e indefectible entre los votos y la perfección. Esta dependencia se ha establecido libremente; pero es necesaria una vez establecida. Los votos, una vez profesados, no son, ya medios libres sino medios necesarios de perfección. El religioso se ha comprometido a valerse de sus ventajas para perfeccionarse más fácilmente y mejor. Un seglar puede ser santo sin cumplirlos; un religioso, no.

La procuración de la perfección, que conduce al religioso hasta el holocausto de los votos, no queda suficientemente servida con ellos e impone obligaciones ulteriores y complementarias en orden a su mismo intento de perfección divina del alma. Tales son las múltiples prescripciones de la Regla, que el religioso acepta como normas de vida. Santo Tomás, como vimos, considera estas prescripciones como ordenadas al mejor y más eficaz cumplimiento de los votos. En todo caso, están ordenados, junto con ellos, a garantizar el adelantamiento del religioso en la perfección evangélica. Los tres votos religiosos esenciales son lo principal en el ejercicio de la religión y a ellos se reduce todo lo demás⁴⁶. Por lo mismo que estas observancias no son esenciales al estado religioso, no son objeto de los votos, sino que éstos se reducen a los tres consejos evangélicos. El religioso no hace voto de guardar la Regla⁴⁷ aunque sí se compromete a conducirse en conformidad con ella, con obligación mayor o menor según su propio tenor.

⁴⁵ Cfr. 2-2, q. 186, a. 7.

⁴⁶ 2-2, q. 188, a. 1, ad 2m—Cfr. q. 186, a. 9.

⁴⁷ 2-2, q. 186, a. 9, ad 1m.

¿Puede su obligación de tender y procurar la perfección imponer al religioso alguna otra exigencia, no reclamada por los votos ni señalada por las reglas? Indudablemente. Las exigencias del amor divino en su apoderamiento sucesivo del corazón humano, no tienen otro límite que la necesidad de cada alma y la voluntad del Espíritu Santo. Este divino Espíritu no se contradice; nunca impone exigencias contrarias a las profesadas; pero, al margen de ellas y para su mayor eficacia, dicta íntimamente, con sus secretas inspiraciones, mandatos personales que no se pueden recusar sin desobedecerle y contristarle.

Y no se diga que el religioso tiene bastante con su Regla para santificarse, pues en ella está contenido cuanto Dios quiere de él, y sólo a ella se ha obligado como programa de perfección. Lo cierto de esta observación es solamente que el religioso en cuanto tal, o en virtud de su profesión, sólo está obligado a lo que prescribe su Regla y que, al menos, ha de cumplir lo que ella le manda para santificarse. Pero la profesión no sustrae al religioso del señorío de Dios, ni Dios al privilegiarle con la vocación le exime de la fidelidad a su Espíritu. Muy al contrario, el fin de la vocación y de todas las reglas no es otro, que hacer a los hombres más dóciles a las inspiraciones divinas, someterlos más fácilmente al reinado del amor divino. Sería el religioso el más desgraciado de los cristianos si le dispensara su Regla de aceptar y secundar las reclamaciones íntimas de Dios. ¿Por qué no puede exigir Dios al religioso más oración, más recogimiento, más mortificación, más trabajo, etc., de los que impone su Regla? Nadie que tenga noción o experiencia de lo que es santificarse de veras puede poner en duda que la única regla total del alma es el Espíritu de Dios⁴⁸.

⁴⁸ Cfr. 1-2, q. 106, a. 1; q. 107, a. 1, ad, 2m.; Quodl. 1, art. 14, ad 2m. — MENENDEZ REIGADA (P. Ignacio, O. P.), *Los dones del Espíritu Santo y la perfección cristiana*. (Madrid, 1948), pág., 210 sigs.

2. Gravedad de la obligación

Visto el alcance o extensión de la obligación del religioso a intentar y procurar su perfección, veamos ya la gravedad de esta obligación. Y para apreciarla conviene precisar el grado de perfección a que se refiere.

No es, en efecto, otra cosa la *gravedad de una obligación* que la importancia y responsabilidad que tiene por la magnitud del bien que proviene de su cumplimiento y por la magnitud del mal que resulta de su incumplimiento. Y como el mal se mide por el bien de que priva, a éste hay que atender principalmente para valorar la gravedad de la obligación. Veamos, pues, qué bien o perfección gana o pierde el religioso por la guarda o el quebranto de sus sagradas obligaciones. Para lo cual nada mejor que reproducir la graduación de la caridad señalada por Santo Tomás:

"La perfección de la vida cristiana consiste en la caridad. Más la perfección implica cierta universalidad porque perfecto es a lo que nada le falta. Se puede, pues considerar una triple perfección. Una absoluta, cuya totalidad se mira no sólo de parte del amante, sino de parte de lo amable; y así Dios se ama tanto cuanto es amable; y tal perfección no es posible a ninguna criatura, sino que es propia de sólo Dios, en quien se halla el bien integral y esencialmente. Otra es la perfección que se mira según la totalidad absoluta por parte del amante, en cuanto que el afecto, según todo su poder, siempre tiende "actualmente" a Dios; y tal perfección no es posible en esta vida; pero sí en el cielo. La tercera perfección, en cambio, es la que no se mira según la totalidad, ni de parte de lo amable ni de parte del amante, en el sentido de que siempre tienda a Dios actualmente; sino en cuanto que excluye lo que repugna al movimiento de amor de Dios, como dice San Agustín, "el veneno de la caridad es la codicia, su perfección la exclusión de toda codicia". Esta perfección se puede tener en esta vida de dos modos: uno, en cuanto que del afecto del hombre se excluye todo lo que contraria a la caridad, como el pecado mortal; y sin tal perfección no puede haber caridad y por tanto es necesaria para la salvación; otro modo, en cuanto que el afecto del hombre excluye no sólo lo que contraría a la caridad sino todo lo que estorba que el afecto del alma se dirija totalmente a Dios; sin esta

perfección puede darse la caridad; como en los principiantes y aprovechados⁴⁹.

Es notorio que la perfección a que aspira y se compromete el religioso, y que es la perfección propiamente dicha posible en esta vida, es la última indicada por el santo Doctor, pues para el ínfimo grado de perfección "consistente en que nada se ame sobre Dios o contra Dios o igual que a Dios"⁵⁰ basta la simple guarda de los preceptos; mientras que el estado religioso, "es un ejercicio espiritual para alcanzar la perfección de la caridad, en cuanto por las observancias religiosas se eliminan los impedimentos de la perfecta caridad"⁵¹. Y a esto se ordenan los votos de los consejos, pues "lo primero que requiere el ejercicio de perfección es que uno aparte de sí cuanto puede impedir que su afecto tienda totalmente a Dios, que es lo que constituye la perfección de la caridad"⁵². Ciertamente que lo más lleva consigo lo menos, y que las obligaciones que el religioso contrae para alcanzar la perfecta caridad son la mejor garantía para conservarla, al menos, en el grado indispensable para salvarse.

Pero ya se ve que la gravedad de la obligación no puede medirse en atención a este grado mínimo, necesario a todo cristiano, sino principalmente en consideración del grado perfecto que al religioso le corresponde; es decir, de los bienes de su cumplimiento, que son los de la caridad, y de los males de su incumplimiento, que ya son grandísimos con la sola frustración de la santidad, aun cuando el religioso no viva en enemistad con Dios ni se condene.

La gravedad de la obligación se funda, pues, primeramente en los bienes que conlleva la santidad a que se ordena su observancia; por lo cual ésta ha de ser tan fiel como este altísimo intento reclama. No basta el mero cumplimiento de los votos y demás deberes religiosos; es preciso un

⁴⁹ 2-2, q. 184, a. 2, c.—Cfr. *ibid.* q. 24, a. 8.

⁵⁰ 2-2, q. 184, a. 3, ad 2m.

⁵¹ 2-2, q. 189, a. 1, c.

⁵² 2-2, q. 186, a. 7, c.

cumplimiento tal que sea eficaz para la santidad, es decir, proporcionado a las sucesivas y cada vez mayores exigencias del adelanto espiritual del alma. Se hacen los votos y se abraza la Regla para hacerse santo. Debe guardarlos de tal modo el religioso que efectivamente le santifiquen. Y está demasiado comprobado, por desgracia, que hay muchas maneras de guardarlos, y por tanto de no infringirlos sustancialmente, que no producen el fruto de santificación que era debido. No se traiciona el ideal; pero no se sirve con la intrepidez que requiere su conquista. Permanece la voluntad de santidad, pero insuficientemente férvida para mantener concentrado el corazón en Dios e imponer una vida de constante fidelidad. No se cometen grandes infracciones; pero se cometen muchas pequeñas, y se practican muy remisamente los ejercicios de virtud. Las incitaciones de la gracia no dejan de solicitar la generosidad del alma, pero, no encuentran la necesaria docilidad y se malogran. Si el religioso se habitúa a desatender la voz de Dios, cada día es más difícil su reacción y se expone a fracasar en el empeño fundamental de su vida que era la santidad.

Y ante este tremendo fracaso, no es consuelo aceptable pensar que, *al menos*, ese religioso se salva. Se salva lo que no exigía votos ni reglas; pero no se salva la santificación que juró procurar al profesar. ¡Vale tanto un alma santa! ¡Vale por tantas que no lo son! ¡Es tanta la gloria de Dios, el beneficio de la Iglesia, la dicha personal que la santidad reporta! Y todo eso se pierde, aunque el religioso en definitiva no se pierda. Esta es, pues, la gravedad positiva de la obligación del religioso a santificarse, que suele considerarse muy poco y que nunca se ponderará bastante.

La gravedad negativa, es decir, la malicia de la culpa y el reato de la pena, que el descuido o quebranto de la obligación importa, es muy diferente según los deberes incumplidos. Dijimos que la obligación se refería, en primer lugar, al intento y tendencia a la santidad, y en consecuencia a los medios necesarios para procurarla, principalmente a los votos y en ayuda de ellos a las ordenaciones de la Regla y también a las imposiciones peculiares de la gracia.

El religioso incurre en culpabilidad grave o mortal cuando desiste positivamente o por desprecio de aspirar a la perfección, cuando quebranta en materia grave los votos y las prescripciones determinadas como graves en la Regla. Por la infracción de las demás observancias regulares no peca mortalmente si no las deja precisamente por mandadas, o contra el precepto formal del superior o con escándalo de los demás, aunque por diversas causas el incumplimiento sea frecuente y aun habitual. Pecará en estos casos venialmente si es que la ley expresamente no lo excluye; y, aún excluyéndolo, por la negligencia y mala disposición que esta inobservancia supone. En cuanto a la recusación de las divinas inspiraciones también nos parece verdadero pecado, pues no vemos cómo puede no serlo la resistencia y desobediencia a la voluntad de Dios que en la misma inspiración claramente se manifiesta, y el rechazo del mayor bien espiritual que propone. Una resistencia aún más culpable que ésta se da también en las citadas inobservancias de la Regla, al menos cuando son deliberadas. Las unas y las otras, aunque no rompen la unión habitual del alma con Dios por la caridad, se oponen a su actuación, la hacen cada vez más remisa, impiden por tanto su acrecentamiento, y disponen para su pérdida por el pecado mortal⁵³. Y aunque no lleguen a este fatal extremo, grandísimo mal es ya el regateo a Dios de una vida que se le había prometido y consagrado, y el retraso, si no la frustración de su santificación, única razón. de su existencia.

Hablamos, claro está, del religioso tibio, habitualmente inobservante y persistentemente refractario a las urgencias de Dios. De las debilidades que aun los fervorosos cometen, nos complace el juicio benigno de Santo Tomás que dice así:

"Por tanto, si el religioso, no por desprecio, sino Por debilidad o ignorancia comete, sin escándalo u ocultamente, un pecado que no es contra el vota de su profesión, peca más levemente que los seglares, en el mismo género de pecado; porque, si se trata de un pecado venial, casi

⁵³ Cfr, 2-2, q. 186, a. 9, ed 3m.; 1-2. q, 88, a, 8. 3

queda absorbido por las muchas buenas obras que hace; y si es mortal, más fácilmente sale de él"⁵⁴.

"Los que están libres de cuidados temporales, aunque alguna vez pequen venialmente, sus pecados son leves, y frecuentísimamente se purifican por el fervor de la caridad"⁵⁵.

⁵⁴ 2-2, q. 186, a. 10, c.

⁵⁵ 1-2, q. 89, a. 2, ad 3m.

III- LA PERFECCIÓN Y LA RENOVACIÓN DE LA VIDA RELIGIOSA

Por no alargar más este ya largo escrito, nos limitamos en este apartado a breves indicaciones, deducidas, según creemos, de las consideraciones precedentes.

Renovar es devolver a una cosa la perfección y eficacia que por su naturaleza y finalidad le corresponde. Toda renovación debe, pues, proyectarse y realizarse con arreglo, a la naturaleza y fin de las cosas.

1. Según esto, la renovación del estado religioso ha de consistir en revigorar en sus diversas instituciones y miembros el espíritu de su vocación para la mejor realización de sus fines connaturales.

2. Estos fines son dos; uno principal, que es la santificación de los religiosos mediante la fiel guarda de los consejos evangélicos, y de las reglas peculiares de cada instituto; y otro consecuente, que es el bien del prójimo, en la medida y por los medios propios de cada instituto. El primero es fin general a todos los institutos religiosos; el segundo es su fin específico o peculiar⁵⁶.

3. El fin principal, por su misma excelencia y esencialidad, debe procurarse por sí mismo sin subordinarlo a ningún otro. De su realización depende esencialmente la autenticidad y la eficacia de la vida religiosa⁵⁷.

⁵⁶ "Es común en toda Orden religiosa el deber de darse totalmente al servicio de Dios; y así, por otra parte, no hay diversidad de religiones, de modo que una retuviese algo y otra diferente. La diferencia está en las diversas cosas en que el hombre puede servir a Dios y en los diversos modos con que se puede disponer para esto" (2-2, q. 188, ,a. 1, ad 1.--Cfr. ib., a. 2, ad 2).

⁵⁷ "El estado religioso está ordenado a la consecución de la perfección de la caridad, al cual *principalmente* pertenece el amor de Dios, y en segundo lugar el amor del prójimo. Por tanto, los religiosos *principalmente y de suyo*

Los fines secundarios deben proceder del fin principal; estar a él subordinados y recibir de él su mejor eficacia.

4. La santificación de los religiosos es, pues, el deber máximo de todo instituto y de sus miembros; y de su cumplimiento depende principalmente su mayor o menor eficacia espiritual. Si un instituto, por cualquier causa, compromete o dificulta la perfección de sus religiosos, traiciona su máximo deber y comete gravísima injusticia con ellos. Un instituto que no esté en condiciones de cumplir este máximo fin y deber, ha de ser capacitado o debe ser suprimido.

5. Son garantías indispensables para salvaguardar el ideal de santificación cristiana en los institutos religiosos:

a) No admitir o no conservar ningún sujeto que no sea capaz de perfección religiosa, o que no abrigue o compruebe claramente sincera vocación a la santidad y decidida voluntad de alcanzarla. En consecuencia, deben ser rechazados los incapaces de guardar fielmente los votos, y los que por sus condiciones personales de apatía moral, insustancialidad, ligereza, etc., no llenan las exigencias del ideal religioso de perfección. La mediocridad es incompatible con la vocación religiosa. Si invade los claustros causa inevitablemente la decadencia de los institutos religiosos, que, al no poder sostener el peso muerto de su masa de mediocres, se rebajan a su nivel. Nunca debe ser admitido a la profesión un sujeto inepto para el fin principal que es la santidad, en atención a sus aptitudes para el fin secundario, es decir, para las actividades propias del instituto⁵⁸.

(*praecipue et propter se*) deben cuidar de su dedicación a Dios" (*debent intendere ad hoc ut Deo vacent*). (2-2, q. 187, a. 2, c.)

⁵⁸ Son justas a este propósito las observaciones de Leclercq: "Hoy en ciertos medios, se cultivan vocaciones, contentándose con un *mínimum* limitado a la aceptación por el neófito de lo necesario y esencial... Se justifica esta actitud invocando el principio de que la vida religiosa es más perfecta que la vida matrimonial y que siendo el religioso *un consagrado* y adquiriendo todos sus actos valor de religión, vale más ser religioso mediocre que no ser

b) Proporcionar a sus religiosos una formación espiritual teórica y práctica cuidadísima, que asegure su plena conciencia de las exigencias de su ideal y su capacidad para realizarlo. Esta formación, y por tanto, el tiempo y dedicación que requiere, no debe supeditarse a ningún otro interés material ni moral del instituto.

c) Salvaguardar, a toda costa, el ideal de santificación de sus religiosos y su denodado esfuerzo por conseguirlo, facilitando su vida regular, evitando su absorción por las actividades y estimulando enérgicamente su fidelidad.

6. Puesto que el fin secundario de todo instituto es la práctica de la caridad con el prójimo en sus diversas formas como extensión y en servicio del amor de Dios, ningún religioso debe ser ocupado en ningún ministerio sin la preparación espiritual y especial suficiente, que asegure a la vez el provecho moral ajeno y su propio aprovechamiento. De no hacerlo así, estos ministerios son moralmente contraproducentes; pues, además de ser ineficaces para el bien ajeno, comprometen el del religioso y desprestigian su estado e instituto.

religioso... Gran daño hace a la vida religiosa esta política: la debilita en su interior, y destruye su prestigio en el exterior...

"Ahora bien, si es verdad que su estado de *consagración* imprime a sus actos un valor religioso que añade a su propio valor un matiz de santidad, será en cuanto a los actos que concuerdan con su vocación; y sus infidelidades, especialmente su tibieza, adquirirá una culpabilidad también especial... Por lo tanto esta doctrina que realza el estado religioso subrayando su carácter *sagrado*, debe hacer exigente al que examine una vocación, siendo aun más razonable el exigir que el dar facilidades. Cuando se toman mil pretextos para empujar al estado religioso a las almas, sin velar con gran cuidado sobre las garantías de orden moral, sin las que el estado religioso se esfuma o raquitiza, se manifiesta una inconsciencia total de la sublimidad que supone la vocación". (*La vocación religiosa*, Trad. Esp. San Sebastián 1952, págs. 175-177).

7. Es, pues, una de las mayores dificultades y peligros actuales de la vida religiosa y de su misma eficacia social apostólica o benéfica, la prevalencia de los fines secundarios sobre el principal, es decir, la excesiva ocupación y actividad de los religiosos que absorbe sus energías físicas y agota sus reservas morales, impidiendo el cuidado de su propia perfección⁵⁹.

⁵⁹ Hacen muy al caso, las amonestaciones del Cardenal Parrado en su Pastoral sobre *La Vida religiosa*. (Granada, 1942).

"Nos no podemos menos de ser justos y, por tanto, alabar, bendecir y agradecer la constante y solícita actividad de los institutos religiosos en la enseñanza y educación de la juventud o en el cuidado de los pobres y enfermos, Pero es deber Nuestro, a la vez, no disimular que, por esa causa, parezca no pocas veces gravísimos perjuicios la cultura de la vida interior, esencia y alma de la vida religiosa..." (Pág. 23).

"Si somos sinceros, y debemos serlo, pues para dejarse conducir no hay mejor brújula que la verdad, hemos de confesar que el espíritu del siglo ha franqueado muchas clausuras, y *se ha obscurecido el oro, y han palidecido los más bellos colores* (Lament. IV, 1). Allí donde el cultivo del espíritu y de la santidad personal marchaba siempre recto y en primera, línea, anda ahora cojeando o arrastrándose al lado de un sinnúmero de exterioridades, las cuales necesitan mejoramiento, es verdad, pero ellas de por sí son incapaces de hacer mejores a los que en ellas mismas se ocupan. Es el signo o el vicio de nuestra época de fiebre y actividad externa, donde únicamente se da valor al hombre según el trabajo que puede hacer, según lo que puede producir o gastar por hora. Este mal espíritu de la sociedad presente explica la decadencia de la vida religiosa..." (Pág. 25).

"Tómense las oportunas medidas de precaución para evitar los peligros de disipación a que se exponen las religiosas de Congregaciones en no pocas de las obras caritativas y docentes que toman a su cargo, impulsadas por su buen deseo de hacer el bien. Hoy las religiosas son solicitadas para toda suerte de obras, que con facilidad aceptan y no siempre dentro de los límites de un prudente celo. Los peligros de disiparse están unas veces en la escasez de personal y en el exceso de trabajo, que consume las fuerzas del cuerpo y del espíritu; otras en la falta de preparación de las religiosas para la obra

8. También pudiera representar un peligro, para el espíritu religioso, el movimiento espiritual secularista de la hora presente. Este movimiento espiritual es antagónico al movimiento laicista y tiende de suyo a contrarrestarlo y a remediarlo. El laicismo intenta profanizar o desreligiosizar la vida reduciendo lo sagrado a los lugares sagrados. El secularismo espiritual tiende a sacar lo sagrado de su encerramiento en introducirlo en la vida seglar.

Este movimiento nace de buen espíritu, pues trata de realizar en la vida cristiana común el ideal de perfección evangélica, y hasta de aprovechar sustancialmente en el mundo las ventajas de los consejos evangélicos. Sin embargo se debe advertir:

1º Su propósito es sobremanera difícil, pues las condiciones actuales de la vida en el mundo no son más sino menos favorables que en otros tiempos al espíritu evangélico; y por tanto no es más fácil conservarlo en él sin las facilidades exteriores de la vida religiosa.

2º Es, pues, un ideal que nace más de la necesidad ajena que de la conveniencia propia, pues de suyo es más fácil la santificación en el claustro que en el mundo.

que se les encomienda o en la necesidad de prepararse, concurriendo a centros públicos de enseñanza, cuyo ambiente nada tiene de propicio para mantenerse en el recogimiento y en la presencia de Dios; y otras, en tener que organizar su labor en clínicas y otros establecimientos cuyas circunstancias exigen muchas cautelas para no perder espíritu y el fervor propio de la vida religiosa. Encargamos, pues, a las Superiores que miren mucho este punto y no se dejen llevar de un celo exagerado exponiendo sus súbditas a tales peligros u otros semejantes; y en todo caso adopten medidas eficaces contra la disipación". (Págs. 39-40).

3º Por esto mismo, requiere una vocación muy especial y una preparación proporcionada a sus dificultades. Es temible que fracase si deja de ser un movimiento de selectos.

4º Este movimiento, lejos de menospreciar la vida religiosa, debe inspirarse y beneficiarse de ella y de sus recursos cuanto consienta su propia finalidad.

5º Esta nueva concreción del espíritu evangélico no demuestra que hayan perdido su vitalidad y eficacia los institutos religiosos, sino la necesidad de completar con nuevos procedimientos su beneficiosa influencia.

6º Los institutos religiosos han de acomodar en lo posible su apostolado a las necesidades actuales del mundo; pero sin detrimento de su propia vida y, por tanto, en la medida en que sea compaginable con sus exigencias. El remedio no está en privar a los religiosos de sus ventajas de santificación, sino en llevar al mundo el beneficio de su santidad.

9. La mayor eficacia de la influencia de los religiosos no hay que buscarla, pues, principalmente en la acomodación exterior de sus actividades, sino en su mayor energización interior, mediante una renovación exigente del espíritu de su vocación. Lo que el mundo necesita ante todo de los religiosos es santidad. El mejor medio de acrecentar la eficacia de los institutos religiosos es el florecimiento en ellos de su vida de perfección. Si se lograra la deseable concentración en Dios de las almas religiosas —primero e insustituible ideal de su estado— arrastrarían tras sí hacia lo alto a esta pobre humanidad materializada.

Por esta causa urge, sobretodo, la reorganización y vigorización de las religiosas de clausura, pues la Iglesia, más que de la acción de los demás, necesita de la eficacia de su contemplación.

10. De todo lo cual se deduce, como esencial conclusión, que la renovación de la vida religiosa se cifra en esta fórmula y consigna: PERFECCIÓN EVANGÉLICA.



www.traditio-op.org

